


LOS BENEFICIARIOS TIENEN DERECHO A RECIBIR

- Capacitación en materia de Contraloría Social
- Solicitar y recibir la información pública necesaria para el desempeño de esta función, el tipo y monto de la inversión del proyecto o proyectos de trabajo que vigila,
- Estar enterado/a de los pormenores que se presenten en caso de que la planeación del proyecto se modifique.
- Informar y vigilar que se difundan mensajes claros, suficientes y de manera veraz y oportuna al resto de las beneficiarias/os sobre los avances del proyecto.
- Verificar que las obras y apoyos se ejerzan con transparencia, con perspectiva de género y al margen de intereses distintos a los objetivos del Programa.




QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Remitir a:


 **SNDIF.** Av. Emiliano Zapata No. 340, Col. Santa Cruz Atoyac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03310 Ciudad de México, correo electrónico: dadc@dif.gob.mx

 **Órgano Interno de Control del SNDIF**
Prolongación Xochicalco 947, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 0331, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

 Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECA):
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

 Vía correspondencia a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública:
Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, CDMX.

 Vía telefónica: Interior de la República al **800 11 28 700** y en la CDMX **55 200 2000**

 Vía chat App para dispositivos móviles "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

 Vía correo electrónico:
contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



GOBIERNO DE
MÉXICO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

PSBC
PROGRAMA DE
SALUD Y BIENESTAR
COMUNITARIO

COMISIÓN
SOCIAL

Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Sistema Estatal
CIF
Gobierno de Puebla.

PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO CONTRALORÍA SOCIAL



Gobierno
de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

EL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC)

Tiene el propósito de fortalecer la salud y bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación a través de la práctica de estilos de vida saludables, desde un enfoque de promoción de la salud y determinantes sociales, entendida ésta como un derecho que trasciende el cuidado personal del equilibrio biológico, para abarcar el derecho a participar organizadamente en la modificación y mejoramiento de las circunstancias de carácter social que limitan el desarrollo integral de los individuos y comunidades.

Esto es, aspirar a vivir en un entorno donde se cultiven estilos de vida saludables, definidos como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para:

- ▶ El autocuidado de la salud,
- ▶ La construcción de espacios habitables,
- ▶ La práctica de una alimentación correcta y local,
- ▶ El fortalecimiento de la economía con una visión solidaria,
- ▶ La gestión integral de riesgos, el aprovechamiento de espacios de recreación que promuevan la creatividad y el desarrollo del potencial humano, y
- ▶ El fortalecimiento de redes sociales de apoyo que tiendan a generar formas autogestionarias de organización.

▮ Población objetivo:

Localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo a la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2010" del Consejo Nacional de Población (CONAPO), con Grupos de Desarrollo (GD) constituidos.

▮ Tipos de apoyos:

Capacitaciones e insumos para el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas complementadas con la implementación de proyectos comunitarios.

Para el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), es muy importante la Contraloría Social (CS), porque representa una herramienta de participación ciudadana, la cual dará seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

▮ La Contraloría Social (CS):

Es el mecanismo de participación de la sociedad en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos, de manera que se constituye como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, coordinada por los ejecutores de los programas sociales que reciben recursos de la federación.

La CS en las localidades y Grupos de Desarrollo (GD) participantes del PSBC opera a través de los Comités de Contraloría Social, (CCS).



¿Qué son los CCS?

Es la forma de organización social constituida por beneficiarios del PSBC para el seguimiento, supervisión y vigilancia en la ejecución del Programa, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el PSBC, así como de la correcta aplicación de los recursos.

FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS)

- ▶ Cada CCS deberá constituirse por un mínimo de tres personas beneficiarias de los apoyos del PSBC.
- ▶ Difundir, a través de materiales impresos y electrónicos, información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del PSBC
- ▶ Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las ROP del PSBC.
- ▶ Vigilar que se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de apoyos o capacitaciones.
- ▶ Vigilar que el PSBC no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- ▶ Registrar en los informes los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento.
- ▶ Recibir quejas y denuncias, recabar información de las mismas y, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o en su caso, a la Instancia Ejecutora del programa, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.